

Por la Administración:

José L. Penadés
Mónica Martí
Rafael Plá
David Guijarro
Teresa Cantó

Por CC.OO.:

José Manuel Mora

Por C.G.T.:

Carlos Martínez-Romero
Javier Barreda

Por SEP

Rafael Sirvent
Susana de Juana
Maribel Serrano

Por STEPV-IV:

Alfonso Cueto
Miguel Marín
Rafael Gil

Por U.G.T.:

Adoración Carratalá
Francisca Merino
Vicenta Gozávez

Por C.S.I.F.:

Juan Manuel Conde
Claudio Álvarez

Secretaria:

Yolanda Gil

A las 11:30 horas del día 23 de septiembre de 2016, en la sala de Juntas del Rectorado, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de la Universidad, al margen relacionados, para tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

El Presidente de la Mesa presenta el documento de modificación de plantilla

STEPV-Iv pregunta por las variaciones en Área de Derecho Mercantil. Se responde que obedecen a dos incidencias por bajas de personal.

CC.OO pregunta sobre un incremento sin coste que aparece en el Departamento de Tecnología Informática y Computación, y sobre una reducción de dedicación en el Departamento de Fundamentos del Análisis Económico. Se responde que esta última petición ya está prevista por el Departamento y que se hará efectiva cuando así lo apruebe el Consejo de Gobierno.

El Director de Secretariado aclara que la reducción obedece a la solicitud de un permiso de 5 meses cuya solicitud se envió tarde.

CC.OO relaciona esta incidencia con la postura contraria de la Administración en otras circunstancias.

UGT se une a la reivindicación de CC.OO.

Se aprueba el documento de modificación de plantilla.

3. ACTUALIZACIÓN DE BAREMOS

El Gerente presenta la tabla de equivalencias de idiomas, y puntualiza que recoge una serie de actualizaciones motivadas por la adecuación al marco europeo de referencia de las lenguas.

También plantea la conveniencia de valorar las estancias del programa de movilidad Erasmus PAS (staff training), y que se recoja dicha valoración expresamente en las convocatorias de provisión, para que se haga visible su consideración en las instancias europeas.

4. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

El Gerente informa que se ha recibido una convocatoria para negociar el convenio colectivo en Valencia del personal laboral, el próximo día 28.

En cuanto a la situación de los Ayudantes doctores próxima a finalizar el tiempo máximo de contratación, la Universidad intenta formalizar una solución para su continuidad, dado que las auditorias han cuestionado el proceso automático que los transforma en Contratados Doctores Interinos.

La Conselleria no va a autorizar más cambios sin proceso selectivo, y por esta razón se necesita redactar una norma que regule el cambio de situación.

Ya se está trabajando en dicha normativa, que apunta dos líneas básicas

1. Convocatoria en el DOGV
2. Pruebas selectiva estructurada en dos fases:
 - a. Fase de valoración de méritos.
 - b. Entrevista con el aspirante sobre su periplo profesional.

Se presentará para debate en Mesa Negociadora durante el mes de octubre. Es conveniente que los plazos de negociación sean cortos.

STEPV-iv comenta el conflicto que se plantea entre la LOU y el Decreto 174. La LOU delega en las CCAA la posibilidad de regular determinadas cuestiones de profesorado y el Decreto 174 establece limitaciones de contratación de personal. Por ejemplo, el hecho de que un profesor asociado deba trabajar tres años en los últimos 5, o que ningún profesor asociado pueda ser miembro de la institución, o que un ayudante doctor no pueda ser asociado en los dos años anteriores. Se les responde que estando en vigor el citado Decreto, se considera adecuado que la reforma de la LOU por ser posterior prevalezca.

STEPV-iv en referencia al baremo de las plazas de contratos laborales, plantea que la consideración de asignaturas cursadas es una desventaja. El Presidente responde que es una cuestión a analizar por las comisiones juzgadoras.

STEPV-iv añade que hay dificultades en las comisiones. El Presidente responde que las comisiones pueden establecer valores específicos y que desde el Servicio Jurídico afirman que si el criterio se aplica a todos los aspirantes, el criterio es válido y por esta razón las comisiones deben trabajar y pueden aportar sus valoraciones.

STEPV-iv pide información sobre el nuevo cargo de Director Adjunto de la Sede de Alicante. El Presidente. informa sobre la responsabilidad de este cargo.

CSIF pregunta si con la nueva selectividad habrá normativa específica que regule las puntuaciones y el acceso a la universidad. El Presidente responde que dispone de poca información ya que el tema es competencia de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo.

SEP hace referencia al acta donde se recogía que se trabajaría en el tema del teletrabajo. La Administración indica que se enviará un documento de trabajo.

SEP pregunta por la exención de tasas de matrícula universitaria para empleados de la Universidad. El Gerente le contesta que se está estudiando la cuestión.

CC.OO recuerda que se propuso un acuerdo para negociar una serie de materias y no ha habido respuesta. El Gerente responde que se está trabajando en el equipo de dirección y que la idea es que se pueda plantear un calendario de trabajo en octubre.

CSIF pregunta sobre la productividad y la carrera profesional, y la sentencia europea que reconoce indemnizaciones a los contratados interinos.

El Gerente responde que se desconoce el alcance de la sentencia y que no hay novedades sobre la productividad y la carrera profesional.

Sin nada más que tratar, se levanta la reunión a las 12.35 horas.